

Minuta número 9
Sexagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Legal
Sesión celebrada el 11 de mayo de 2016

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el «Salón Verde» del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González, María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Se registró la inasistencia de la diputada Beatriz Manrique Guevara, misma que la presidencia calificó de justificada en razón del escrito remitido previamente, donde se manifestó la causa de su ausencia.- - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con treinta y nueve minutos del once de mayo de dos mil dieciséis. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no registrándose participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

La minuta número ocho levantada con motivo de la reunión celebrada el día trece de abril de dos mil dieciséis, resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes, previa dispensa de su lectura.- - - - -

A continuación, se desahogó la correspondencia turnada a la Comisión en los siguientes términos: 1. El Rector General de la Universidad de Guanajuato y la Coordinadora General Jurídica envían respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos, en materia de «implementación del sistema estatal anticorrupción», de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2. El Comisionado Presidente y la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado, el Rector del Campus León de la Universidad de Guanajuato, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Auditor Superior del Estado, el Rector General

de la Universidad de Guanajuato, el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato y el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten contestación a la consulta de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 3. Integrantes de la Unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público, adscrita a la Dirección General de Defensoría Pública, remiten propuestas a las iniciativas de reforma y adición a diversos artículos, en materia de «implementación del sistema estatal anticorrupción», de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4. El Rector General de la Universidad de Guanajuato envía respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados y se agradeció las respuestas a las consultas, mismas que serán analizadas al interior de la Comisión; 5. La Secretaria del Ayuntamiento de San Diego de la Unión; el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, envían respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma al párrafo segundo del Apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y a los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 6. El Director de Función Edilicia y Normativa del Ayuntamiento de León, Gto., envía copia simple del dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, así como la opinión emitida a la consulta de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 7. Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Comonfort, Coroneo, Guanajuato, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Pénjamo, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, Tierra Blanca y Valle de Santiago, envían respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 8. El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., envía contestación a la consulta de las iniciativas de reforma y adición a diversos artículos, en materia de «implementación del sistema estatal anticorrupción», de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 9. Los secretarios de los ayuntamientos de Acámbaro, Guanajuato, Huanímaro, Manuel Doblado, Pénjamo y Valle de Santiago, envían respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en

materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción; 10. Los secretarios de los ayuntamientos de Acámbaro, Huanímaro Manuel Doblado, Pénjamo y Valle de Santiago, remiten contestación a la consulta de la iniciativa de reforma al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 11. El Director de Servicios Escolares de la Universidad Privada de Irapuato, S.C., remite contestación a las consultas de las iniciativas de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; de reforma y adición a diversos artículos, en materia de «implementación del sistema estatal anticorrupción»; y de reforma al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados y se agradecieron las respuestas a las consultas, mismas que serán revisadas en Comisión.- - - - -

En los siguientes puntos del orden del día, respectivamente la presidencia dio cuenta con las siguientes iniciativas: la primera, suscrita por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «implementación del Sistema Estatal Anticorrupción»; y la segunda, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, una vez lo cual se tuvieron por radicadas.- - - - -

A continuación, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en virtud del cumplimiento del principio de separación de poderes y de las reglas del sistema federal, sean respetuosos de la configuración de nuestro Estado, en materia de derecho penal y de los procedimientos necesarios para que una conducta considerada como antijurídica por este Congreso, no quede impune y respetar las disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, y las correspondientes en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de patria potestad y los deberes y derechos derivados de ésta, así como en las disposiciones civiles aplicables, el cual se tuvo por radicado en ese momento. En consecuencia se puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio, el cual dijo la presidencia fue

circulado con anticipación vía electrónica, no se registraron participaciones, y recabada la votación resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica de la Comisión, para que llevara a cabo cada una de las acciones inmersas en dicha metodología.-----

En seguida, la presidencia dio cuenta con el escrito suscrito por el Secretario General del Congreso, a través del cual remite copia de la ratificación de la denuncia mediante la cual el ciudadano Juan Díaz Mendiola, solicita la revocación del mandato del Presidente Municipal y de tres regidores integrantes del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato. Dicha solicitud se tuvo por radicada en cumplimiento con el artículo doscientos doce de la Ley Orgánica. De igual forma, la diputada presidenta refirió que con base en el numeral de referencia, se tenían hasta quince días hábiles a partir de la radicación para que esa comisión analice la solicitud de revocación de mandato y determine si es o no atendible la misma, conforme al análisis de las pruebas aportadas por el denunciante, formulándose en consecuencia el dictamen correspondiente. En ese sentido, continuó diciendo la diputada presidenta, que quienes integraban la comisión tenían ya en su poder el expediente, el cual –recomendó- sea analizado por cada uno de los integrantes, para que en su momento se tomen los acuerdos en los términos del artículo doscientos doce de la Ley Orgánica.-----

En el siguiente punto del orden del día, que correspondía a tomar los acuerdos, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la Presidenta del Congreso del Estado y los magistrados y magistradas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. La presidencia manifestó que en razón de haberse agotada la metodología, pues se desahogaron todas las observaciones sobre la iniciativa en la mesa de trabajo que tuvo el carácter de ser permanente, por ello, instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen, en sentido positivo y con los alcances reflejados en el anteproyecto de decreto que fue circulado con anticipación por parte de la secretaría técnica y contener además los acuerdos generados en dicho grupo de trabajo. En razón de eso, decretó un receso para su elaboración y poder discutirlo en esa reunión. De igual forma hizo llegar observaciones sobre el anteproyecto de decreto para ser impactadas en el proyecto de dictamen.-----

Enseguida, se reanudó la reunión siendo las catorce horas con dos minutos del mismo día de inició; y manifestó la diputada presidenta que toda vez que las diputadas y los diputados ya conocían los acuerdos y modificaciones que se habían realizado a la iniciativa, propuso la dispensa de lectura de proyecto de dictamen, en razón de haber sido remitido previamente, vía electrónica, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes, al registrarse cinco votos a favor. A continuación, la presidencia puso a consideración en lo general un proyecto de dictamen de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la Presidenta del Congreso del Estado y los magistrados y magistradas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, no se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó votación, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse cinco votos a favor. En seguida, se sometió a consideración en lo particular, registrándose la participación del diputado Guillermo Aguirre Fonseca, a efecto de hacer una propuesta de adición de un párrafo al artículo ciento cuarenta y cinco del dictamen, en los siguientes términos: *«Dicho plazo podrá ampliarse por una sola ocasión y hasta por un periodo de veinte días»*, una vez lo cual no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes, al registrarse cinco votos a favor. A continuación, la diputada María Beatriz Hernández Cruz, se reservó el artículo duodécimo transitorio, para adicionar un párrafo en los siguientes alcances: *«Por única ocasión, el próximo Comisionado que designe el Congreso del Estado a partir de la propuesta del Poder Ejecutivo, ejercerá su cargo hasta el 15 de diciembre de 2019»*, una vez lo cual no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes, al registrarse cinco votos a favor. De igual forma el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, anunció una reserva para el Pleno en el caso del artículo veintitrés del dictamen. De igual forma declaró tener por aprobados los demás artículos que contenía el dictamen aprobado. Instruyó en consecuencia, la remisión del mismo a la presidencia de la Mesa Directiva para que fuera enlistado en la sesión ordinaria del día jueves doce de los corrientes, y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de que fueran dispensadas las cuarenta y ocho horas de su circulación previas al Pleno.- - - - -

A continuación, la presidencia dio cuenta con la iniciativa de reforma al artículo trece de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que suscriben el Gobernador del Estado, la diputada Presidenta del Congreso del Estado, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. La que se radicó en este momento. Hecho esto, la presidencia comunicó que con base en el artículo dieciocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debía ser armonizada nuestra Constitución Política Local, por ello, instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, y en los términos de la iniciativa, para ser discutido en la siguiente reunión de la Comisión. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos generales, se registraron las intervenciones de las diputadas y diputados presentes en esa reunión, para expresar de manera unánime la felicitación a la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo por su designación como presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en razón del lamentable fallecimiento del diputado Ricardo Torres Origel q.e.p.d. y reiteraron su compromiso por seguir trabajando de manera institucional y objetiva en la comisión legislativa, la diputada presidenta agradeció el gesto de sus compañeros y compañeras.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las catorce horas con quince minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Presidenta

Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado Secretario